

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

16365 *CORRECCION de erratas del Real Decreto 910/1991, de 7 de junio, por el que se indulta a don Francisco Yagüe Sotoca.*

Padecido error en la inserción del mencionado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de fecha 19 de junio de 1991, página 20256, columna primera, se rectifica en el sentido de que en el párrafo primero, donde dice: «Visto el expediente de indulto de don Eduardo Yagüe Sotoca, condenado por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid...», debe decir: «Visto el expediente de indulto de don Francisco Yagüe Sotoca, condenado por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid...».

16366 *RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia, clasificando como «útiles» para realizar la prestación social a determinados objetores de conciencia.*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria, en relación a los objetores de conciencia que figuran en el anexo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Resolución de fecha 12 de diciembre de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«A la vista de los antecedentes que obran en el expediente, procede su clasificación de útil para realizar la prestación social, conforme a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en esta oficina, calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid, teléfono (91) 390 24 99, a donde podrá dirigirse para cualquier aclaración y facilitar su adscripción al destino.

Contra la Resolución cabe interponer, ante el Subsecretario de Justicia, recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca publicado este escrito de notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Director, José Miguel Oliva Morales.

ANEXO

Expediente	DNI	Apellidos y nombre
870/3.773	2.238.245	Ramírez Gabarre, Enrique.

16367 *RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia, clasificando como «útiles» para realizar la prestación social a determinados objetores de conciencia.*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria, en relación a los objetores de conciencia que figuran en el anexo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Resolución de fecha 19 de diciembre de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«A la vista de los antecedentes que obran en el expediente, procede su clasificación de útil para realizar la prestación social, conforme a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en esta oficina, calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid, teléfono (91) 390 24 99, a donde podrá dirigirse para cualquier aclaración y facilitar su adscripción al destino.

Contra la Resolución cabe interponer, ante el Subsecretario de Justicia, recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca publicado este escrito de notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Director, José Miguel Oliva Morales.

ANEXO

Expediente	DNI	Apellidos y nombre
870/ 581	38.813.383	Sauce Anadón, Juan M.
870/ 582	77.604.590	Niubo Martí, Ignacio.
870/2.435	40.525.230	Mari Cortés, Francisco.
870/2.644	77.310.835	Márquez Pérez, Manuel.
870/4.159	43.511.349	Gutiérrez Galindo, Mariano M.
870/5.628	43.511.421	Gómez Buedía, Rafael.
880/ 203	37.332.298	Hernández Martínez, Albert.
880/ 488	38.094.699	González Munárriz, Patricio.
880/ 507	38.091.487	Molins Alonso, Jordi.
880/ 588	39.689.393	Prades Brihuega, Fernando.
880/ 590	46.056.106	Collado de la Rosa, Felipe.

16368 *RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia, clasificando como «útiles» para realizar la prestación social a determinados objetores de conciencia.*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria, en relación a los objetores de conciencia que figuran en el anexo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Resolución de fecha 19 de diciembre de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«A la vista de los antecedentes que obran en el expediente, procede su clasificación de útil para realizar la prestación social, conforme a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en esta oficina, calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid, teléfono (91) 390 24 99, a donde podrá dirigirse para cualquier aclaración y facilitar su adscripción al destino.

Contra la Resolución cabe interponer, ante el Subsecretario de Justicia, recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca publicado este escrito de notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Director, José Miguel Oliva Morales.

ANEXO

Expediente	DNI	Apellidos y nombre
880/2.110	20.193.137	Pérez Gabarre, Patricio.
880/2.134	21.655.187	Selles Gras, Marcos Caleb.
880/2.157	-	Contreras Brechelmacher, Luis.
880/2.160	16.022.612	Ramón Simón, Juan.
880/2.167	30.644.321	Merino Ortiz de Zárate, Oscar.
880/2.201	43.686.885	Legazpi Piñero, Eduardo.
880/2.263	18.232.343	Fernández Martín, Pedro.
880/2.266	30.791.381	Fernández Castro, Carlos.
880/2.381	3.853.800	Ramírez Quirós, Jesús.
880/2.397	20.197.288	Duval Jiménez, Ricardo.
880/2.443	-	Espinosa Merino, Guillermo.
880/2.451	2.654.946	Bautista Gabarre, Abraham.
880/2.479	18.985.319	Bustamante Saavedra, Antonio.

Expediente	DNI	Apellidos y nombre
880/2.494	52.259.071	Molina Torres, Francisco.
880/2.512	32.634.748	Villaboy Lois, Lotario.
880/2.615	16.563.309	Jiménez Jiménez, Ramón.
880/2.817	46.474.763	Caballero Santos, Lucio.
880/2.847	13.721.690	Cereceda Sánchez, Miguel.
880/3.011	42.882.465	Nobrega Carrión, Juan Pablo.
880/3.076	12.748.603	Maeso Díez, Tomás.
880/3.124	34.262.293	Cortiñas Romero, José Luis.
880/3.195	16.249.571	Campos de las Heras, Jesús.
880/3.237	30.634.042	Jáuregui de la Haza, Jon Joseba.
880/3.347	2.242.605	Somolinos Romero, Juan Manuel.
880/3.415	30.647.731	Robleda Polo, Jesús.
880/3.466	43.254.577	Muñoz Montesdeoca, Jesús Angel.
880/3.468	29.080.027	Ortega Ortiz, Manuel.
880/3.481	831.283	Jiménez Salazar, Ramón.
880/3.546	33.252.621	Baliñas Pérez, Santiago Manuel.
880/3.551	43.081.955	Puig Reyes, Andrés.
880/3.787	25.412.490	Llavore Rodríguez, Javier.
880/3.956	27.340.212	Cortés Cortés, Angel.
880/3.957	27.340.682	Cortés Cortés, José.
880/3.983	43.658.769	Ruiz Suárez, José Antonio.
880/3.989	27.463.541	Fernández Díez-Picazo, Sergio.
880/4.009	35.076.120	Lluzar López Briñas, Eduardo.
880/4.087	15.358.793	Crucelegui Gárate, Juan Luis.
880/4.119	25.588.371	Millán Calvente, Francisco.
880/4.121	16.254.155	Beltrán de Heredia Pérez Guereñu, José Ramón.
880/4.336	50.709.394	García Sánchez, Rubén.
880/4.353	36.093.359	Curro Lago, Alfonso.
880/4.373	19.892.208	Puig García, Antonio.
880/4.380	42.882.765	Dominguez Domínguez, Santiago J.
880/4.389	27.448.986	Esteban Pérez, Francisco.
880/4.407	9.356.704	Santos Suárez, Leonardo.
880/4.437	13.740.430	Diego Palacuelos, José Ignacio.
880/4.472	42.089.960	Segura Brito, Enrique.
880/4.504	15.943.633	Aguirre Ugarte, Ignacio Javier.
880/4.508	52.660.737	Rovira Rodas, José Antonio.
880/4.537	78.466.150	Santana Ramírez, Miguel Carmelo.
880/4.540	36.513.639	Silvestre Morata, Armando.
880/4.577	11.737.883	Lozano Temprano, José Agustín.
880/4.603	19.990.458	Sanrosendo Moreno, Jesús Javier.
880/4.608	51.930.102	Rodríguez Rodríguez, José Luis.
880/4.642	16.261.757	Galisteo Motoya, Rafael.
880/4.684	29.084.306	Medina Morales, Javier.
880/4.802	5.237.704	Saleras Puig, Luis.
880/4.825	77.507.795	Molina Caballero, Angel.
880/4.826	74.215.126	Ladrón Fortes, Francisco José.
880/4.837	1.833.734	Alvarez Pintado, Manuel.
880/4.906	52.633.668	Cortés Escudero, Jerónimo.
880/4.924	5.394.495	Fernández Groizard, Salvador M.
880/4.972	50.294.554	Gómez Guimera, Julio Andrés.
880/5.051	25.106.401	González Muñoz, Isaac.
880/5.055	34.959.014	Diéguez Alvarez, Agustín.
880/5.129	43.708.691	Díaz Díaz, Alfonso.
880/5.173	46.544.400	Servitje Bedate, David José.
880/5.176	46.618.840	Torres García, Emilio.
880/5.200	43.016.748	Gari Llompard, José.
880/5.254	29.149.841	Iriarte Arbeloa, Luis Jesús.
880/5.470	74.615.257	Carbonero Martos, Celestino.
880/5.533	40.927.809	Navarro Moreno, Francisco.
880/5.729	42.173.445	Díaz Cáceres, Miguel Angel.
880/5.802	798.055	Durán Carmeño, Francisco J.
880/5.810	23.241.328	Sánchez Fernández, Alfredo.
880/5.849	22.480.647	Jiménez Flores, Antonio.
880/5.921	40.878.840	Alsinet Mora, Carlos.
880/5.930	28.940.389	Romero Navarro, Diego.
880/5.944	50.804.584	Jorroto Lloves, Jorge.
890/ 64	21.633.632	Navarro Vervegal, Francisco.
890/ 65	18.199.426	Royo Iglesias, Carlos.
890/ 170	5.280.177	Fernández Gabarre, Antonio.
890/ 267	11.072.262	Vargas Jiménez, José.
890/ 418	1.921.800	Gallardo Ventosinos, José M.
890/ 433	50.308.651	Carrión García, Angel.
890/ 439	16.530.693	Lacalle Blanco, Enrique.
890/ 515	34.738.773	Raya Cano, Antonio.
890/ 596	74.194.646	Carreres Fernández, Francisco.
890/ 610	32.770.218	Ferreira López, José Luis.
890/ 649	52.770.299	Collado Miralles, Sergio.
890/ 684	5.907.456	Fernández Labrador, José.
890/ 690	10.875.028	González Fernández, Miguel Angel.
890/ 735	4.567.802	Amo Checa, Francisco Javier.

16369 RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia, clasificando como «útiles» para realizar la prestación social a determinados objetores de conciencia.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria, en relación a los objetores de conciencia que figuran en el anexo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Resolución de fecha 26 de diciembre de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«A la vista de los antecedentes que obran en el expediente, procede su clasificación de útil para realizar la prestación social, conforme a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en esta oficina, calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid, teléfono (91) 390 24 99, a donde podrá dirigirse para cualquier aclaración y facilitar su adscripción al destino.

Contra la Resolución cabe interponer, ante el Subsecretario de Justicia, recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca publicado este escrito de notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de junio de 1991.-El Director, José Miguel Oliva Morales.

ANEXO

Expediente	DNI	Apellidos y nombre
870/4.196	5.407.608	Ruiz Repullo, Aitor.
870/5.751	33.507.210	Romero Torosio, Juan.
870/5.871	6.243.442	González Gabarre, José.
870/5.872	3.847.683	Martínez Benítez, Antonio.
870/7.442	7.485.782	Salazar Jiménez, Jesús.
870/7.744	50.182.767	García Odrizola, Oscar.
880/ 470	2.620.707	Méndez Alvarez, Raúl.
880/1.642	50.960.552	Escudero Montoya, José.
880/1.643	51.925.315	Montoya Heredia, Eduardo.

16370 RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia, clasificando como «útiles» para realizar la prestación social a determinados objetores de conciencia.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria, en relación a los objetores de conciencia que figuran en el anexo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Resolución de fecha 2 de enero de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«A la vista de los antecedentes que obran en el expediente, procede su clasificación de útil para realizar la prestación social, conforme a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en esta oficina, calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid, teléfono (91) 390 24 99, a donde podrá dirigirse para cualquier aclaración y facilitar su adscripción al destino.

Contra la Resolución cabe interponer, ante el Subsecretario de Justicia, recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca publicado este escrito de notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de junio de 1991.-El Director, José Miguel Oliva Morales.

ANEXO

Expediente	DNI	Apellidos y nombre
870/2.208	18.984.566	Muñoz Gabarri, Benigno.
870/2.505	23.344.646	Bouazza Olcina, Gamel.
870/4.802	21.476.727	Cortés Heredia, Federico.
870/7.482	20.005.463	Ivars Ivars, Fernando.
880/ 303	73.765.717	Salas Abad, Juan.
880/1.197	21.489.293	Fernández Ramos, Juan.